ANUNCIO de 17 de septiembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013083754)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Badajoz, a 17 de septiembre de 2013. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0109-BA/13	WILLIAM ANTONY	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0110-BA/13	ERIC PETER BORG	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0111-BA/13	KENNET CHARLES MARTINEZ	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0113-BA/13	ANTHONY ERNEST ALLEN	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0186-BA/13	SILVIA ZARATE FERNANDEZ	Art. 102.I de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0227-BA/13	IVAN AGENOR VAZQUEZ	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0231-BA/13	FLORIN BARDAS	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0233-BA/13	ANTONO ALVAREZ GONZALEZ	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0234-BA/13	JOSE DOMINGO RODRIGUEZ COLLADO	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0241-BA/13	CORNELIU IONULESCU	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0245-BA/13	CARLOS EUFRASIO JIMENEZ ALMEIDA	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0260-BA/13	ION DOBRE	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0261-BA/13	ION PUIU TRANCA	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)

0262-BA/13	DIANA PUICA	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0263-BA/13	MIRIAN PITIGOI	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0264-BA/13	ANCULA DRAGONIS	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0274-BA/13	ALEXANDRU STEFAN HAPIUC	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)
0279-BA/13	ORELLANA COSTA DULCE SL	Art. 103.d) y 102.k) de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	GRAVE(Multa de 601 hasta 6000 euros) LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 euros)
0287-BA/13	DANIEL MACIAS SEDAS	Art. 102.f de la Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	LEVE (Desde apercibimiento hasta multa de 600 €)

• • •

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013083755)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuestas de resolución referidos a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes.

Badajoz, a 18 de septiembre de 2013. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	SANCIÓN
0035-BA/13	ALBERTO TELLEZ REYES	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	60 €
0038-BA/13	JOSE MARCOS DIAZ BLANES	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	60 €
0054-BA/13	MIRCEA GRADINARU	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	60 €
0070-BA/13	FRANCISCO JOSE MOLINA BERMUDEZ	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	60 €
0082-BA/13	BLUES CAFÉ-CONCIERTO EXTREMADURA SL	Art. 103.0 Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	721 €
0098-BA/13	ESTEBAN FORNIEL MUÑOZ	Art. 102.f Ley 2/2011 de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura	60 €